



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, CON UNA PERSPECTIVA EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

Como parte de la iniciativa transnacional Social Economy & Disability EU desarrollada el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se persigue la actualización de determinadas herramientas del Foro de la Contratación Socialmente Responsable (Foro CONR), con una perspectiva europea.

Para el desarrollo de esta actividad, la Fundación ONCE precisa los servicios de consultoría especializada; concretamente la labor a desarrollarse sería: la adaptación y ampliación de la guía de contratación responsable, tanto pública como privada, alojada en la web de la Asociación FORO DE LA CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, www.conr.es aportando una perspectiva europea, , mediante el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Adaptación a las nuevas previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público del apartado Asistente de Redacción de Pliegos (Fichas sobre cláusulas sociales, modelos de cláusulas, Pliegos tipo con cláusulas sociales y Ejemplos reales de pliegos).
- Actualización regular del área informativa de conr.es con las novedades del Foro (acuerdos, jornadas, etc.), noticias relativas a iniciativas públicas y privadas sobre contratación responsable e igualdad de oportunidades, las normas y resoluciones judiciales o administrativas de interés en la materia, la convocatoria de licitaciones con cláusulas sociales, etc., y remisión de una newsletter a los/as usuarios/as registrados/as, todo ello con novedades tanto del ámbito español, como de otros países de la UE.
- Ampliación de los contenidos recogidos en diferentes apartados de conr.es: normativa de interés, buenas prácticas (públicas y privadas) y documentación, incorporando experiencias de otros países de la UE en todos estos campos. En cuanto a las buenas prácticas, se incorporará al menos la descripción de un

caso de otro Estado miembro de la UE, entrando en contacto con la entidad que lo promueva o que intervenga (y estando implicado el sector de la economía social). Se promoverá el intercambio con dicha entidad, y se hará constar la implicación de la misma en el Foro ConR a través de una carta de adhesión como buena práctica europea.

Las noticias, normativa, documentación, y buenas prácticas de ámbito europeo, independientemente de su ubicación en la web, estarán disponibles además a través de un acceso directo sobre experiencias europeas, con mención expresa a la conexión con la iniciativa Social Economy and Disability EU, y estando la información disponible tanto en inglés como en español.

- Incorporación de nuevos Centros Especiales de Empleo a la base de datos correspondiente.

- Mantenimiento y administración del servidor que ejecuta la web www.conr.es (Puesta al día de actualizaciones de seguridad, mantenimiento y actualización del gestor de contenidos y mantenimiento y corrección de errores en la aplicación).

- Por último, será parte del servicio de consultoría especializada el desarrollo de Dictámenes, Propuestas o Informes tanto para clarificación y facilitación de la aplicación de las cláusulas sociales, como para la propuesta de desarrollos normativos relacionados con la contratación pública socialmente responsable, que puedan ser de utilidad en el contexto europeo.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 12 meses, desde la fecha de firma.

La persona física o jurídica adjudataria estará obligada a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá a la UE.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **41.300,00 euros (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS) (IVA excluido)**.

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2018 los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por la entidad o persona licitadora y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno/a de los/as consultores/as o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las entidades o personas licitadoras tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

- 1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar
- 2.-Planteamiento metodológico, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
3. Entregables generados y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.

5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.

8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.

9. Descripción de cómo la prestación del servicio y los resultados incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en consultoría y asesoría en el ámbito del derecho y la inclusión social, con especial atención a los procesos de contratación pública.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos 2 profesionales con experiencia de un mínimo de 5 años, en el ámbito señalado.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del día 18 de mayo de 2018**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE
CONTRATACIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, CON UNA
PERSPECTIVA EUROPEA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO
DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO
POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 913 27 85 00 ext.: 415 451 para cuestiones técnicas.

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte la persona o entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el la persona o entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.